



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

ACTA 09/2018
SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 08:00 (OCHO) horas del día 26 (VEINTISEIS) de Abril de 2018 (DOS MIL DIECIOCHO); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.**

I. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO**; los C.C. **SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ**; así como los C.C. **REGIDORES: JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, PALOMA CORNEJO ESQUERRA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.**

Se hace constar la ausencia del REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, al inicio de esta sesión.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, solicitando al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II. Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DELEGADO Y SUBDELEGADO EN LA COMUNIDAD DE PALO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.



[Firma]

[Firma]

[Firma]

1100

Nº

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

14/000

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

V. APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO DE AUTORIZAR Y FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VI. RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPAN LA TITULARIDAD DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VII. SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

IX. ASUNTOS GENERALES.

X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la **SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha inscrito en tiempo y forma un Asunto General presentado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, relativo a acciones en materia de Seguridad Pública.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se propone la omisión de la lectura del acta de la sexagésima primera sesión ordinaria y del acta de la segunda sesión extraordinaria, que fueron circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE) votos a favor**, y una ausencia, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**.

Acto seguido, se somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta de la sexagésima primera sesión ordinaria y del acta de la segunda sesión extraordinaria, que fueron



[Firma manuscrita]

David

1101

Nº

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

circuladas con la debida oportunidad a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **14 (CATORCE)** votos a favor, y una ausencia, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO Y DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la **RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DELEGADO Y SUBDELEGADO EN LA COMUNIDAD DE PALO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Se recibió oficio del C. GABRIEL QUINTANILLA MONTENEGRO en su carácter de Coordinador de Delegados Municipales, quien informa que el día 18 de abril del 2018 se llevó a cabo la elección de Delegado y Subdelegado en la Comunidad de Palo Blanco de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, lo anterior en la inteligencia que el anterior Delegado y Subdelegada presentaron su renuncia para tal efecto. En este tenor y de conformidad con el numeral 59 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, pongo a consideración de este cuerpo edilicio la ratificación y designación del Nombramiento del C. ARTURO BALDERAS PARAMO como Delegado y de la C. TERESA VARGAS RODRÍGUEZ como Subdelegada de la Comunidad de Palo Blanco de este Municipio, los cuales resultaron electos por habitantes de la propia comunidad."**

Se hace constar en ese momento, la incorporación del REGIDOR OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO a los trabajos de la presente sesión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE)** votos a favor, se aprueba la **RATIFICACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. ARTURO BALDERAS PARAMO COMO DELEGADO Y DE LA C. TERESA VARGAS RODRÍGUEZ COMO SUBDELEGADA DE LA COMUNIDAD DE PALO BLANCO DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

V. En seguimiento del quinto punto del orden del día relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, A EFECTO DE AUTORIZAR Y FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"En atención al acuerdo tomado en ocasión de la Segunda Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de**



[Firma]

[Firma]

[Firma]

102

Nº

David

Mulcs

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

fecha 16 de Abril de 2018, donde se nombró y designo al Presidente Municipal Interino, surge la imperiosa necesidad de autorizar y facultar al suscrito para suscribir y firmar a nombre y representación del Ayuntamiento y/o Municipio de Salamanca, Guanajuato, convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, de conformidad con el Artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; propuesta que se pone a su consideración."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, con fundamento en el Artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba **AUTORIZAR Y FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y/O MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**

VI. De acuerdo al sexto punto del orden autorizado, relativo a la **RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS QUE OCUPAN LA TITULARIDAD DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.** El licenciado JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Con fundamento en los Artículos 76 Fracción I Inciso "i" y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y a efecto de dar continuidad al funcionamiento y labores propias de la Administración Pública Municipal, propongo ratificar al C. LIC. MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ al cargo de Oficial Mayor del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Así mismo me permito dar una semblanza del Licenciado Gerardo Almanza; el cual es Licenciado en Derecho, con una amplia experiencia y trayectoria dentro de la función pública tanto municipal como estatal, ha ocupado cargos como director de desarrollo Social, así mismo ha participado también en el gobierno del Estado desempeñando funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Por otra parte es importante que ustedes sepan y conozcan su trayectoria que ha sido con una clara vocación de servicio, por eso el convencimiento de la ratificación del mismo funcionario Martín Gerardo Almanza Sánchez."**

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, con fundamento en los Artículos 76 Fracción I Inciso "i" y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba



[Firma manuscrita]

David

103

No

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. LIC. MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ COMO OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL DÍA 14 DE ABRIL DE 2018.

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO solicita la presencia del LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, para tomarle la debida protesta de Ley, en los siguientes términos:

"POR LO QUE INVESTIDO DE LA POTESTAD Y FACULTADES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ME CONCEDEN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A TOMAR PROTESTA AL LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ COMO TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO?". A lo cual el LICENCIADO MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, responde: **"SÍ, PROTESTO".** EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"SÍ ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE Y SI NO, QUE SE LO PREMIE."**

"Continuando con el desahogo del presente punto y con fundamento en los Artículos 76 Fracción I Inciso "i" y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y a efecto de dar continuidad al funcionamiento y labores propias de la Administración Pública Municipal, propongo ratificar a la C. LICENCIADA GABRIELA LEDESMA GARCÍA al cargo de Directora General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Salamanca, Guanajuato."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, Con fundamento en los Artículos 76 Fracción I Inciso "i" y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba **RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA C. LIC. GABRIELA LEDESMA GARCÍA COMO DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018.**

EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO solicita la presencia de la LICENCIADA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, para tomarle la debida protesta de Ley, en los siguientes términos:

"POR LO QUE INVESTIDO DE LA POTESTAD Y FACULTADES QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ME CONCEDEN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDO A TOMAR PROTESTA A LA LICENCIADA



[Firma]

[Firma]

[Firma]

1104

Nº

David Miller

[Firmas manuscritas]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

GABRIELA LEDESMA GARCÍA COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: ¿PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO?". A lo cual la LICENCIADA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, responde: **"SÍ, PROTESTO"**. El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"SÍ ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE Y SI NO, QUE SE LO PREMIE."**

Acto seguido, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Es importante hacer la referencia de la trayectoria de la Licenciada Gabriela Ledesma García. Ella es maestra en materia de Derecho Civil, ha desempeñado diferentes cargos dentro de la administración pública, es Regidora con licencia; ha sido coordinadora operativa y directora de fiscalización y control, se ha desempeñado en una notaría pública y por otra parte, dentro de la función y administración pública municipal y del Estado."**

VII. En términos del séptimo punto del orden del día, relativo a la SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ AL CARGO DE REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"Se recibió oficio suscrito por el C. LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, en el cual solicita que se ponga a consideración de este cuerpo edilicio la solicitud de licencia por tiempo indeterminado al cargo de Regidor a partir del día 28 de abril del 2018; por así convenir a sus intereses. Razón por la cual se somete a su aprobación."**

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 14 (CATORCE) votos a favor, y una abstención, de conformidad con los Artículos 49, 76 Fracción I Inciso "g" de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se aprueba la LICENCIA POR TIEMPO INDETERMINADO, A FAVOR DEL C. LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ COMO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO A PARTIR DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2018.

El LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"En atención al acuerdo que antecede y de conformidad al numeral antes invocado, instruyo al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto a que cite a la próxima sesión de Ayuntamiento al suplente del Regidor en licencia, con el objeto de que se incorpore a los trabajos del Ayuntamiento y se le tome la debida protesta de Ley."**



[Firma]

[Firma]

David Miller

105

No

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

VIII. En cumplimiento al octavo punto del orden del día, relativo a **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES**, la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO expone: **"La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto atender la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su carácter de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, por virtud de la cual somete al análisis de este Ayuntamiento la aprobación respecto de las bases de la consulta pública que se pretende realizar respecto del proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes". Mediante oficio número DGOTU/1606/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, solicitó la aprobación de este Ayuntamiento de respecto de las bases de la consulta pública que se pretende realizar respecto del proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Gasoducto Tula-Villa de Reyes". Mediante oficio SHA/335/2018 de fecha 5 de abril de 2018 el Licenciado José Miguel Fuentes Serrato, Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, turnó; con fundamento en el artículo 128 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el oficio y anexos ya referidos, al Arquitecto Miguel Raúl Mendoza Izquierdo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. En vista de que ya fue circulado con anterioridad, procedo a dar lectura al dictamen: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CONVOCA: A los diversos actores involucrados en la elaboración y planeación del municipio de Salamanca, Guanajuato: maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del Desarrollo Municipal, organizaciones de la sociedad civil y a todo interesado en aportar propuestas y participar en la: CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO CONOCIDO COMO "TRAYECTORIA DEL PROYECTO GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES", EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Que se llevará a cabo por el lapso de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día 27 de abril de 2018 dos mil dieciocho al día 29 de junio de 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, conforme a las bases mencionadas. Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades**



[Firma]

[Firma]

[Firma]

106

No:

David Niles

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



legales de seguimiento a la ejecución del mismo, continuando, una vez transcurridos los términos de Ley, con el procedimiento estipulado por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el ámbito de sus facultades legales ejecute el presente acuerdo y ordene la publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación del Municipio. Por lo anterior Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de **15 (QUINCE) votos a favor**, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, se aprueba la **CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO CONOCIDO COMO "TRAYECTORIA DEL PROYECTO GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES", EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**, en los términos siguientes:

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO CONVOCA:

A los diversos actores involucrados en la elaboración y planeación del municipio de Salamanca, Guanajuato: maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del Desarrollo Municipal, organizaciones de la sociedad civil y a todo interesado en aportar propuestas y participar en la:

CONSULTA MUNICIPAL PARA LA REVISIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA TRAYECTORIA DEL PROYECTO CONOCIDO COMO "TRAYECTORIA DEL PROYECTO GASODUCTO TULA-VILLA DE REYES", EN ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Que se llevará a cabo por el lapso de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día 27 de abril de 2018 dos mil dieciocho al día 29 de junio de 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, conforme a las bases mencionadas en la presente convocatoria:

BASES

I. OBJETIVO Y CONTEXTO GENERAL

Se somete a consideración del público en general, la modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

David Miller

107

Nº

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de recabar comentarios, sugerencias y proposiciones concretas de cualquier interesado en opinar sobre el contenido propuesto. El plazo durante el cual permanecerá abierta esta consulta pública, será por el término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su autorización por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, y en consecuencia se haga del conocimiento de la población por los medios legales, generándose dicho lapso de tiempo del día 27 de abril de 2018 dos mil dieciocho al día 29 de junio de 2018 dos mil dieciocho.

En este sentido, y en cumplimiento al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala: "En la formulación y aprobación de los programas municipales se seguirá el procedimiento siguiente:

IV. Una vez integradas las opiniones de las dependencias y entidades descritas en la fracción que antecede, o habiendo transcurrido el plazo sin que se hayan formulado, se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

- a) Definirá las bases para la realización de la consulta pública;
- b) Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y
- c) Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes;

V. El Ayuntamiento, por conducto de la unidad administrativa municipal en materia de planeación, convocará y coordinará la consulta pública, la que deberá consumarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la emisión del acuerdo respectivo;

Así mismo, el artículo 63 del citado ordenamiento legal, dispone: "La revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizara conforme al procedimiento para su formulación.

En caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código".

Por lo anterior, todos los comentarios que se reciban, serán analizados por las áreas competentes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, quien con facultad del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, determinará si es posible su incorporación al instrumento normativo, generándose dicho análisis una vez finalizado el plazo de consulta.



Núm. 1108

David



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

II. SEDE Y FECHAS

Se realizará en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ubicadas en Avenida Leona Vicario número 323, Colonia San Juan Chihuahua, Salamanca, Guanajuato, por el término de 45 cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su aprobación por parte del Ayuntamiento Municipal de Salamanca, Guanajuato, del día 27 de abril de 2018 dos mil dieciocho al día 29 de junio de 2018 dos mil dieciocho, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, lo anterior con el objetivo de recibir y analizar las propuestas sobre rasgos y elementos específicos del contenido propuesto y deban incluirse en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que contemple las necesidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III. DESARROLLO DE LA CONSULTA

La consulta del programa municipal se organizará de la siguiente manera:

1. Apertura al público para la consulta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al contenido del tema propuesto.

La consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, respecto al tema propuesto, será presidida por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Cada consulta de los participantes se llevará a cabo en las propias oficinas de la Dirección en comento, en función de él Cambio de Uso de Suelo a la Trayectoria del Proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Tula-Villa de Reyes", y que es materia de modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, los cuales solo se podrán consultar de manera física en dicha dirección, pudiendo solicitarse copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen por escrito las observaciones, sugerencias u objeciones que estimen pertinentes.

IV. PARTICIPANTES

Los participantes convocados a la consulta pública son los maestros, padres de familia, alumnos, legisladores, investigadores y estudiosos del desarrollo municipal, autoridades educativas locales, organizaciones de la sociedad civil y la sociedad en general, interesadas en participar en la consulta.

V. REGISTRO DE PARTICIPACIONES

Las personas interesadas en asistir a la consulta pública para la revisión de él Cambio de Uso de Suelo a la Trayectoria del Proyecto conocido como "Trayectoria del Proyecto Tula-Villa de Reyes", deberán



[Handwritten signature]

Niles

David

1109

No

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

inscribirse a través del Formato de Registro de Asistentes, que para tal efecto se proporcione por parte del personal de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, responsable del tema.

Las personas interesadas en participar con propuestas escritas que contribuyan a la revisión y modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, podrán entregarlas en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano del Municipio, en formato libre que contenga cuando menos: nombre, indique si participa como titular de un derecho individual o colectivo, o es representante de persona alguna, autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono local fijo o móvil, correo electrónico (señalando su conformidad para él envío de avisos por este medio) y los comentario, críticas y proposiciones concretas que considere oportunas, mismas que no deberán exceder de cinco cuartillas.

La fecha límite para enviar propuestas a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano será el día 29 de junio del año 2018 dos mil dieciocho, tiempo límite de los 45 cuarenta y cinco días hábiles que se tienen programados para la consulta pública.

Las propuestas serán analizadas y se considerarán para la revisión y modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, del tema propuesto, independientemente del procedimiento de entrega.

VI. Para todo lo no previsto en la presente convocatoria corresponderá a la Dirección General de Ordenamiento Territorial decidir lo que corresponda.

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 fracción I, Inciso d) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 58, 59 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.”

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que notifique el acuerdo de Ayuntamiento que recaiga al presente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano de este Municipio, para que el ámbito de sus facultades legales dé seguimiento a la ejecución del mismo, continuando, una vez transcurridos los términos de Ley, con el procedimiento estipulado por el artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercero.- Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que el ámbito de sus facultades legales ejecute el presente acuerdo y ordene la publicación de la convocatoria en el diario de mayor circulación del Municipio.



1110
No. 1110
David

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

IX. En seguimiento al orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO refiere que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha inscrito en tiempo y forma un Asunto General presentado por el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, relativo a acciones en materia de Seguridad Pública.

En uso de la voz, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO manifiesta: **"El C. Presidente Municipal ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, hoy con licencia, en fecha 03 de Abril de 2018, giro instrucciones a diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal, a efecto de implementar un Programa encaminado a la Seguridad Pública. Cuyo objeto, enunciativo, más no limitativo, es el de proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, con la toma de las acciones necesarias, como es el ajuste del incremento de salarios y prestaciones, tanto a los elementos en formación, como a los elementos que se encuentren en activo en su momento, equiparables a las que se tienen en Municipios del corredor industrial en el Estado de Guanajuato. Dada la importancia y trascendencia del tema que se trata, es imperioso que este Honorable Ayuntamiento tome conocimiento de las acciones que se llevarán a cabo en esta materia."**

En uso de la voz, el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, manifiesta: **"Definitivamente es de particular trascendencia el hecho de buscar las mejores condiciones para las y los elementos que en su momento llegue a tener la corporación, y es necesario para tener una policía confiable, que tenga precisamente esa equiparación en los ingresos que hagan posible esta situación en el compromiso de quienes lleguen a integrar en su caso, la policía de Salamanca."**

X. A continuación el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día.

Toma la palabra el REGIDOR GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, quien manifiesta: **"Nada más para agradecer a todas y a todos el hecho de que me hayan autorizado o dado su voto a favor de la licencia que he solicitado, y agradecer también todo el tiempo que hemos podido participar en los asuntos prioritarios de Salamanca. Muchas gracias."**

No habiendo nada más por agregar, por lo que siendo las 08:26 (OCHO HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, procede a levantar la sesión. -----



[Handwritten signature]

David

1111

No

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO:

LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015-2018

SÍNDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:


C. ÓSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO
ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA
C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA
LIC. PALOMA CORNEJO
ESQUERRA
ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO
LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA
LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA
LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA
LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ
LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA
LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME
LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA **26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DE 2018**, QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL **1100 AL 1112**. SE HACE CONSTAR.